



# República de Panamá

## ÓRGANO EJECUTIVO

### MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

### SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 478 PANAMÁ, 12 de Diciembre de 2023

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que **JUAN MANUEL CARVAJAL SIERRA**, natural de **COLOMBIA**, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda **CARTA DE NATURALEZA**, de conformidad con lo que establece el ordinal 3o. del artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el petionario obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No. 8,029 del 7 de abril de 2015.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el petionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de Carné de Residente Permanente No. **E-8-131319**, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del petionario.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Juan Chial.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el petionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del petionario, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de Colombia en Panamá, donde se acredita la Ley de Reciprocidad No. 43 de 01 de febrero de 1993 y por medio de la cual se establece las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana a favor del petionario.
- h) Copia de la Resolución No. 45 del 14 de febrero de 2022, expedida por el Tribunal Electoral.
- i) Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el petionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.



**JUAN MANUEL CARVAJAL SIERRA**  
**COLOMBIANA**  
**E-8-131319**

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

**RESUELVE**

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de **JUAN MANUEL CARVAJAL SIERRA**.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**JUAN MANUEL PINO F.**  
**MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA**



Hoy 2 de Agosto de 20 24

Notifique Dina Maria Restrepo

de la Resolución anterior siendo las 12:36

de la tarde

Dina M Restrepo  
 Firma del Notificado



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL